

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-.

VISTO:

La solicitud de fecha 30 de enero de 2020 efectuada por el Concejal Sr. Sergio Enrique Pedernera – DNI N° 29.361.352 - para ser incluida en los beneficios conferidos a los Concejales en funciones, por Ordenanza N° 1158/2010; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo constatado la titularidad del bien cuya exención se tramita, es dable hacer lugar al pedido formulado oportunamente.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE EXENCIÓN IMPOSITIVA – Ordenanza N° 1158/2010 – al Concejal Sr. PEDERNEIRA, SERGIO ENRIQUE – DNI N° 29.361.352 – a partir del corriente año 2020 y mientras duren sus funciones en dicho cargo electivo, del siguiente bien mueble:

\* Dominio LSL-319 – Impuesto a los Automotores – Vehículo Citroen C3 1.6I 16 v Exclusive AM75 modelo 2012.-

\* C01-S03-Mza018-Parc032 – Mz.L Lt.32 – N° Cta 5516 – Magallanes N° 224 – Villa Pacífico – Huinca Renancó.-

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 079/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**